



OIR-TSE-64-XII-2022

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las nueve horas con treinta y un minutos del veinte de diciembre de dos mil veintidós.

I. Información solicitada.

El 16 de diciembre de 2022, el licenciado _____ solicitó por correo electrónico a esta oficina, «certificación del acta de escrutinio en lo atinente a la declaratoria de elección de alcalde y concejo municipal en el municipio de Ciudad Delgado en las elecciones realizadas el día 4 de marzo de 2018, para presentar en juzgado de lo laboral de San Salvador».

II. Admisibilidad

La solicitud de información fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

III. Trámite y resultado.

Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información al secretario general interino de este tribunal, quien este día presentó constancia de elección de los miembros del concejo municipal en el municipio de Ciudad Delgado, electos en las elecciones del 4 de marzo de 2018, documento que se entrega al solicitante mediante este acto.

Para el retiro de la información en físico, deberá hacerse en la oficina de la OIR en horas y días hábiles, en la siguiente dirección: Centro Corporativo 87, Col. Escalón, 87 Av. Norte y 1ª Calle Poniente, San Salvador.

Notifíquese.

Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral